

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA**

**CIUDAD DE MÉXICO**

**INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DE GASTOS DEL**  
**PROYECTO “LABORATORIO NACIONAL BUQUES**  
**OCEANOGRÁFICOS” NÚMERO 295157, CORRESPONDIENTE AL**  
**PERÍODO COMPRENDIDO DEL 8 DE MAYO AL 30 DE NOVIEMBRE**  
**DE 2018**



resa y asociados, s.c.

CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS Y ASESORES DE NEGOCIOS  
www.resa.com.mx

INSURGENTES SUR 1605 PISO 12  
03900 MEXICO, D. F.

TEL. 1719-3300  
resa@resa.com.mx

29 de noviembre de 2018

**L.C. Tabata Esbeyde Hernández**  
**Responsable Administrativo**  
**Instituto de Ciencias del Mar y Limnología**  
**Universidad Nacional Autónoma de México**  
**Noveno Piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria**  
**Delegación Coyoacán, Distrito Federal, México,**  
**Código Postal 04510**

**Muy estimada licenciada Esbeyde Hernández:**

De acuerdo con nuestro contrato de servicios profesionales del 20 de noviembre de 2018, suscrito con el Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la Universidad Nacional Autónoma de México (Sujeto de apoyo) y en atención con el Convenio de asignación de recursos y los Términos de referencia adjuntos (anexo 1), le remitimos nuestro Informe de análisis de los hechos (Informe), en relación con el Informe financiero que presentaron por el período comprendido del 8 de mayo al 30 de noviembre de 2018 (anexo 2). Ustedes solicitaron que se llevaran a cabo ciertos procedimientos en relación con el contrato de asignación de recursos relativo al Proyecto “**Laboratorio Nacional Buques Oceanográficos**” número **295157** (Contrato de subvención) firmado entre el Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). El Informe consiste en esta carta y en la información contenida en el formato de reporte financiero (anexo 2).

Hemos llevado a cabo la revisión de los gastos correspondientes al período de vigencia del Proyecto, los cuales se efectuaron durante el período comprendido del 8 de mayo al 30 de noviembre de 2018.

**Objetivo**

Nuestro compromiso consistió en la realización de procedimientos previamente convenidos y acordados relativos a la verificación del gasto del Contrato de subvención entre ustedes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), representado por la Dra. Julia Tagüeña Parga, en su carácter de

Internacionalmente



CD. JUÁREZ, GUADALAJARA, HERMOSILLO, LOS MOCHIS, MEXICALI, MEXICO, MONTERREY, MORELIA, TIJUANA

Secretaría Técnica, con el objetivo de verificar que las erogaciones contempladas durante la vigencia del Proyecto antes mencionado, se apegaran a las disposiciones normativas contenidas en el convenio antes referido, y emitir una opinión sobre la realización razonable de los mismos. Esto implicó la adopción de determinados procedimientos específicos, en cuyos resultados se basa el CONACYT para extraer conclusiones acerca de los procedimientos empleados por nosotros.

El objetivo de la verificación de gastos, es que el Auditor verifique que los gastos reclamados por el Sujeto de apoyo en el Informe financiero en relación con la acción financiada por el Contrato de subvención se han producido, son correctos y elegibles, y presentar al Sujeto de apoyo el Informe relativo a los procedimientos empleados. La elegibilidad quiere decir que los fondos proporcionados en el Contrato de subvención se han invertido de conformidad con las estipulaciones del mismo.

### **Ámbito de trabajo**

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y con las disposiciones contenidas en el Convenio de asignación de recursos y los Términos de referencia establecidos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Dichas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoría para obtener una razonable certidumbre de que el Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la Universidad Nacional Autónoma de México (Sujeto de apoyo) ha dado cumplimiento a las cláusulas contenidas en el Contrato de subvención de recursos y a las normas de Información Financiera Mexicanas (NIF's) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), a las mecánicas contables inherentes a la contabilidad de fondos, a las normas y regulaciones aplicables y al código de ética para contadores.

Como se solicitó, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos establecidos en el Convenio de asignación de recursos y los Términos de referencia en relación con el presente compromiso.

El ámbito de estos procedimientos fue determinado exclusivamente por el CONACYT y sólo se aplicaron para ayudar a éste a evaluar si el gasto reclamado por el Sujeto de apoyo en el Informe financiero adjunto se había producido, era correcto y elegible.

Dichos procedimientos constituyen una auditoría realizada de conformidad con las normas internacionales de auditoría y con las normas internacionales sobre el examen de compromisos.

La auditoría incluye el examen, de la evidencia recibida por parte del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En caso de haber aplicado otros procedimientos adicionales o realizado una auditoría o un examen de las declaraciones financieras del Sujeto de apoyo de conformidad con las normas internacionales de auditoría, podrían haber llamado nuestra atención otros aspectos que les habríamos notificado.

### **Fuentes de información**

El Informe presenta la información facilitada por el Sujeto de apoyo en respuesta a cuestiones específicas, y utilizando los sistemas contables y de información del Sujeto de apoyo.

### **Información sobre el convenio de asignación de recursos**

- I. El 13 de marzo de 2018, el Comité Técnico y de Administración del Programa, en su Séptima Sesión de 2018, aprobó el acuerdo 5/VII/2018 en el que autoriza la asignación de recursos por \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a favor del Sujeto de apoyo, a través del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM, para el desarrollo del Proyecto denominado “**Laboratorio Nacional Buques Oceanográficos**” número **295157**.
- II. El 8 de mayo de 2018, se firmó el Convenio de subvención:
  - El importe del apoyo económico será por un monto de \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), equivalente al 100% del monto financiado.
  - La ministración del apoyo económico se realizó de la siguiente manera:
    - a. Única ministración del 100% al inicio del Proyecto.
    - b. El Proyecto contempla la realización de Aportaciones Concurrentes por parte del Sujeto de apoyo por \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
  - El importe total del Proyecto asciende a \$7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.).

- El Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM deberá disponer de una cuenta bancaria, a través de la cual se canalizarán los recursos.
- El Responsable Administrativo del Proyecto se obliga a cumplir con todos los requisitos administrativos y contables relacionados con el Proyecto, y deberá abrir un sistema de registro contable de los movimientos financieros, así como contar con un expediente específico para la documentación del Proyecto.
- La vigencia del convenio será a partir de la fecha de formalización, entendiéndose como formalizado al momento en que se cuente con la firma de todas y cada una de las partes que intervienen en el mismo, y concluirá hasta la entrega de la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera.

### **Análisis de los hechos**

1. Los recursos entregados al Sujeto de apoyo durante la vigencia del Proyecto ascienden a \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 100% del importe financiado.
2. Los montos recurrentes ascienden a \$3,500,000.00.
3. Es así, que el importe total del Proyecto asciende a \$7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.).
4. El Sujeto de apoyo celebró un convenio de colaboración con el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE), en virtud del cual se entregaron \$400,000.00 para ejercerlos en el Proyecto y participará con \$400,000.00 de montos concurrentes.
5. El Sujeto de apoyo celebró convenio de colaboración con el Centro de Investigaciones Biológicas del Noreste, S.C. (CIBNOR), en virtud del cual se entregaron \$100,000.00 para ejercerlos en el Proyecto y participará con \$100,000.00 de montos concurrentes.
6. El 7 de noviembre existió un cambio del Responsable Administrativo del Sujeto de apoyo, designando a la L.C. Tabata Esbeyde Hernández, a la fecha de este informe, aún no se ha dado conocimiento de esta situación al CONACYT.

7. El CONACYT consideró un incremento de montos concurrentes por \$700,000.00, quedando en \$4,200,000.00.
8. Al 30 de noviembre de 2018, el Sujeto de apoyo tiene comprometidos \$1,564,068.61, de los cuales, \$1,241,274.40 corresponden al FONDO CONACYT y \$322,794.21 a montos concurrentes.
9. Se ejercieron \$7,395,009.13, de los cuales, \$3,382,311.16 corresponden al FONDO CONACYT y \$4,012,697.97 a montos concurrentes.
10. No se ejercieron montos concurrentes por \$187,302.03.
11. Existen \$117,688.84 pendientes de reembolso al FONDO CONACYT, debido a que no fueron ejercidos.
12. El importe total ejercido elegible presentado en el Informe financiero adjunto es de \$7,395,009.13.
13. Cabe señalar, que se realizaron Aportaciones Concurrentes de más por \$700,000.00 con respecto a lo estipulado en el Convenio de asignación de recursos.
14. Existieron movimientos autorizados entre partidas a través de los oficios C0000/1485/2018 del 8 de noviembre de 2018 y oficio interno número ICML/DIR/0792/2018 del 29 de noviembre de 2018.

El porcentaje de cobertura del gasto es del 100% sobre los (\$7,395,009.13). Este porcentaje representa el importe total de gasto comprobado por nosotros expresado en porcentaje del gasto total que ha sido objeto de la presente verificación.

Este importe es igual al importe total del gasto notificado por el Sujeto de apoyo en el Informe financiero (anexo 2) y reclamado por éste para su deducción del importe total de la **pre-financiación** en virtud del Contrato de subvención de conformidad con la asignación de recursos recibidos mediante la emisión del recibo oficial DCFABF 920 del 14 de junio de 2018 emitido por el Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM y depositado el 2 de agosto de 2018 en la cuenta HSBC4061677290, el cual importa un total de \$3,500,000.00, correspondiente al 100% del gasto convenido por financiar, la utilización de los recursos financiados representa el 100% de las ministraciones recibidas.

De lo anterior se desprende nuestras siguientes aseveraciones:

- Los servicios y bienes adquiridos en la ejecución de los gastos fueron efectivamente realizados, excepto por los montos no ejercidos y comprometidos.
- La adquisición de servicios y bienes en ejecución de los recursos financiados cuenta con la documentación que ampara su efectivo pago, excepto por los montos comprometidos.
- Los gastos incurridos fueron efectivamente contraídos durante el período de ejecución del Proyecto.
- Las modificaciones a los rubros a financiar con las aportaciones del Fondo fueron debidamente documentados y autorizados por el CONACYT.
- Estos gastos están previstos en el presupuesto del convenio y cumplen con los principios de buena gestión financiera (buena relación entre calidad, precio y rentabilidad), excepto por la modificación de montos concurrentes.
- Los gastos incurridos fueron empleados para la finalidad prevista en el convenio y fueron necesarios para la realización de las actividades y objetivos del Proyecto.
- Los gastos fueron registrados en forma exacta y adecuada en el sistema de información contable de la UNAM.
- Los registros de las operaciones responden adecuadamente a una contabilidad de fondos.
- La documentación se mantiene debidamente ordenada, archivada y custodiada por personal administrativo del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM.
- La ministración fue debida y oportunamente depositada en la cuenta destinada para el manejo de los recursos del Proyecto.
- Verificamos que los gastos reportados se hayan ejercido de conformidad con las cantidades indicadas en el Desglose financiero del Convenio de asignación de recursos y dentro de la vigencia del mismo, mediante el cotejo de los importes y conceptos de los gastos reportados en el Informe financiero.

- Verificamos mediante inspección física de las facturas presentadas como comprobantes de los gastos reportados correspondan exclusivamente el ejercicio fiscal correspondiente.
- Verificamos mediante cotejo de los comprobantes de los gastos reportados fueran gastos elegibles, de conformidad con lo estipulado en el Desglose financiero del Convenio de asignación de recursos.
- Verificamos que los comprobantes presentados para comprobación de los rubros, correspondieran a la naturaleza del rubro comprobado y fueran los descritos en el Informe financiero.
- Verificamos que los movimientos de la cuenta bancaria en donde se realizó el depósito de los recursos, correspondieran a los gastos reportados para el Proyecto, a los comprobantes presentados, a las transferencias realizadas y que fueran los descritos en el Informe financiero del Proyecto, mediante la comparación de los movimientos mostrados en los estados de cuenta mensuales.
- Verificamos que los comprobantes de gastos presentados cumplieran con lo siguiente:
  - Requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
  - Son auténticos, validados a través de la consulta en el portal del SAT utilizando las herramientas disponibles que permiten verificar la autenticidad de los comprobantes fiscales, sin excepción.
- Verificamos que los servicios contratados hayan concluido durante el ejercicio fiscal correspondiente, excepto por los montos comprometidos.
- Verificamos que la adquisición de los servicios y bienes materiales adquiridos para el Proyecto estuvieran ejercidos y devengados de acuerdo al Convenio de asignación de recursos, excepto por los montos comprometidos y no ejercidos

## **Opinión**

En nuestra opinión, excepto por los importes no ejercidos mencionados anteriormente y los montos comprometidos, no tuvimos conocimiento de hechos o eventos que impliquen el incumplimiento o violación por parte del Sujeto de apoyo a las disposiciones de carácter contable y financiero aplicables, incluidas en el Convenio de asignación de recursos.



Los gastos por \$7,395,009.13 presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, las erogaciones efectuadas en la ejecución del Proyecto y período de vigencia del mismo.

### **Utilización del presente informe**

El presente Informe se utilizará exclusivamente para los efectos establecidos en el objetivo antes mencionado.

El presente Informe se destina exclusivamente a la utilización confidencial del Sujeto de apoyo y CONACYT y con el único fin de su presentación a este último en relación con los requisitos establecidos en el Contrato de subvención mencionado. Este Informe no podrá ser utilizado por el Sujeto de apoyo o por el CONACYT para ningún otro propósito ni ser distribuido a terceros.

El CONACYT sólo podrá revelar el contenido del Informe a aquellos que tengan derechos reglamentarios de acceso al mismo, en particular, a la Secretaría de la Función Pública.

El presente Informe se refiere únicamente al Informe financiero antes citado y no se extiende a ninguna de las declaraciones financieras del Sujeto de apoyo. La cuantificación de los importes mencionados en este Informe está expresada en pesos mexicanos.

Será para nosotros un placer discutir este Informe con ustedes y facilitarles toda la información adicional o la asistencia necesaria.

**Atentamente,  
resa y asociados, s.c.**



**C.P.C. Jorge Resa M.  
Socio de auditoría**

**Convenio de Asignación de Recursos**  
**Y**  
**Términos de referencia**